

Congreso del Estado



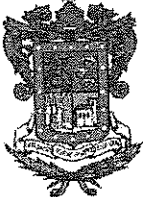
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 216

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 119 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una letra cursiva inicial o un monograma.



Artículo 119. ...

...

La Secretaría, conforme a las disposiciones emitidas por la autoridad federal, podrá aplicar y difundir programas orientados a la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama.

...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de julio de 2025 dos mil veinticinco. -

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.**

PRIMER SECRETARIA

**DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.**

SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.**

TERCER SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.